

Mendoza, 03 de febrero de 1999.-

SEÑOR/A
DELEGADO DEPARTAMENTAL
PRESENTE

A los efectos que no se produzcan malos entendidos y con el firme propósito de aunar esfuerzos en pos de lograr un exitoso desenlace en ambos desfiles, el Area Carrusel y Vía Blanca les informa, por medio de la presente, los ítems que desarrollamos a continuación.

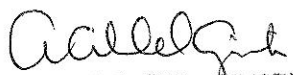
De acuerdo a nota de Transporte de Mendoza, fechada el día 29 de enero, se nos informa que **la altura máxima de los distintos carros deberá ser de 4 mts. (incluyendo a la reina de pie)** La misma deberá ser respetada por todos los departamentos sin excepción.

Informarles también que debido a los cambios efectuados en el Carrusel 1999, vuestro municipio podrá ser representado por un Ballet o un tema (actoral), que **no podrá exceder los 20 mts. Esto significa un total de 20 a 25 personas**, los mismos precederán el carro departamental. No se aceptará, de ningún modo, la participación de jinetes excepto que sean miembros de la Federación Gaucha de Mendoza, los cuales ya tienen el lugar asignado para el desfile Carrusel.

Hacemos propicia la oportunidad para comunicares que por un pedido especial del Señor Gobernador Dr. Arturo Lafalla, **el Carrusel deberá finalizar a las 13:30 hs.**, dado a que Ceremonial y Protocolo de la provincia ha programado otras actividades a partir de ese horario. Por tal motivo el carrusel comenzará a encolumnarse a las 9:30 hs. llegando a la calle Belgrano y E. Civit a las 10:00 hs. donde se dará el comienzo oficial.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES
Y SOCIO-ECONÓMICAS DE MENDOZA


ALFREDO DEL GIUSTI
Coordinador General
P.A.C.S.E.M.